## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDIA

DECRETO Nº: 1 2 8/

EN CONCON.

1 6 MAY 2018

## **VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. La necesidad de llevar a mantención el vehículo Hyundai Santa Fe, patente FPYK-84 por cumplir 90.000 kms y corresponde su mantención.
- B. Que en convenio de mantención actual del municipio no se ajusta a los requerimientos de esta mantención para el vehículo.
- C. Que desde su adquisición todas las mantenciones de este vehículo las han realizado en el mismo taller siendo este el concesionario de la marca y por dar una mayor seguridad y garantías en las mantenciones, porque el servicio actualmente contratado por el municipio no las otorga. Se adjunta informes del departamento de control que así lo prueban Oficios N°88/2013 N°16/2014 N°99/2014 N°154/2014 N°20/2015 N°26/2015 N°40/2015 N°46/2015 N°95/2015.
- D. Solicitud de pedido Nº 122 del 12 de mayo 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad.
- E. Cotización Automotora Gildmeister S.A., RUT: 79.649.104-K, por un monto total de \$.-308.897 impuestos incluidos.

Considerando:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Artículos 10° N°7 letra f) " Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

## **DECRETO:**

- 1. ADQUIÉRASE, por medio de Trato Directo, los servicios de mantención de los 90.000 kilómetros del vehículo municipal, modelo Hyundai Santa Fe, patente FPYK-84, al proveedor AUTOMOTORA GILDMEISTER S.A., RUT: 79.649.140-K, por un monto total de \$308.897.- impuestos incluidos.
- 2. APRUÉBESE, las especificaciones técnicas.
- 3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OSG/MLE/FSO

Distribución:

1. Secretaría Municipal

2. Administración y Finanzas

C.C. Adquisiciones

ALÇALDE